

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**  
**CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2026-2027**

**ANEXO I**

**CENTRO UPV: ETSI EDIFICACIÓN**

**TITULACIÓN:**

- **Grado en Arquitectura Técnica**
- **Máster en Edificación**

**DESTINOS:**

La lista provisional de destinos puede consultarse:

- en la convocatoria electrónica en la aplicación AIRE en la llamada correspondiente (apartado Documentación) y
- en la web de la ETSIE <http://www.etsie.upv.es/> , apartado “ESTUDIANTE > Internacional > Estudiantes ETSIE”.

Los destinos están clasificados en bloques, en función del idioma principal de docencia en destino.

**La oferta de destinos no garantiza la posibilidad real de poder realizar el tipo de estudios indicado. DEBE consultarse la página web de la universidad de destino y comprobar la oferta académica para posteriormente elaborar una propuesta de las asignaturas a cursar en destino.**

**LLAMADA ASOCIADA EN AIRE:**

**“ERASMUS 2026-2027 ETSIE – Destinos Erasmus”**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:**

- a) **Solicitud firmada electrónicamente**
- b) **(Solo obligatorio para Máster en Edificación con acceso desde estudios de grado no UPV)**  
**Expediente académico de estudios de grado con indicación expresa de la nota media**
- c) **Acreditación de nivel de idioma:** Se tendrá en cuenta tanto para méritos (baremo) como para optar a destinos con requisitos de idiomas. Se podrán acreditar conocimientos de idioma en las formas previstas en el apartado b.1.) Requisitos de idioma que establece la ETSIE.  
**(En caso de no acreditar nivel de idioma no se obtendrán puntos por este concepto en el baremo y solo se podrán solicitar universidades italianas o portuguesas que no requieran un nivel mínimo de idioma).**
- d) **(Opcional) Otros méritos:** certificados de asistencia a conferencias Erasmus participación en actividades organizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales ETSIE. Los estudiantes que hayan sido estudiantes mentores solamente deberán marcarlo en la solicitud. No es preciso acreditarlo puesto que en la Oficina de Programas Internacionales de la ETSIE procederá a comprobarlo.



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO:

### a) Requisitos académicos

#### a.1.) Grado en Arquitectura Técnica:

- haber superado todo 1º curso y
- tener matriculados todos los créditos de 2º curso en el momento de presentar la solicitud.
- haber superado al menos 108 créditos antes de la incorporación a destino.

Los alumnos podrán presentar solicitudes de reconocimiento académico de asignaturas de 3º y/o 4º curso, además de TFG en aquellas universidades que lo ofrezcan.

#### a.2.) Máster Universitario en Edificación:

- tener matrícula de todo 1º de máster (60 ECTS).
- Haber superado todo 1º de máster (60 ECTS) antes de la incorporación a destino.

Las estancias **tendrán el objetivo de realizar los 18 créditos de la materia Praktikum y/o el Trabajo de Fin de Máster** (fase de preparación y redacción y, cuando la universidad extranjera lo permita, presentación y defensa ante tribunal en destino).

### b) Requisitos de idioma

#### b.1.) Requisitos de idioma que establece la ETSIE

Se exigen conocimientos de idioma para optar a los diferentes tipos de plazas. Se podrá acreditar conocimientos de idioma:

- Presentando certificado oficial de idioma, ver punto 7 de las Bases Generales ([Erasmus26-27 BasesGenerales.pdf](#)).

A efectos de priorización de solicitudes (baremo) los certificados de idiomas serán admitidos si se han adjuntado dentro del plazo de presentación de solicitudes. (\*)

(\*) Los solicitantes con matrícula para el examen CertACLES B2 de inglés en noviembre de 2025 en el Centro de Lenguas (CDL) de la UPV, deberán adjuntar con su solicitud Erasmus el comprobante de matrícula. El CDL comunicará la lista de APTOS/NO APTOS al Servicio de Internacionalización de la UPV. El resultado APTO en CertACLES B2 inglés se valorará según lo definido en la llamada Erasmus de cada Centro como entregado durante el plazo de solicitudes sin necesidad de que los solicitantes aporten el certificado para el proceso de asignación de destino.

A efectos de cumplimiento de requisitos de universidad de destino y asignación de plaza, podrán entregarse hasta el **7 de enero de 2026**. Se aceptarán los certificados de idiomas enviados por correo electrónico a [int\\_etsie@upvnet.upv.es](mailto:int_etsie@upvnet.upv.es), con el asunto CERTIFICADO IDOMAS ERASMUS.

- En ausencia de acreditaciones oficiales:

- Realizando las pruebas de idiomas que convoca la UPV, estas pruebas de nivel también cuentan tanto mérito/baremo, como para optar a destinos con requisitos de idiomas (\*). En esta convocatoria únicamente habrá pruebas de nivel de francés y alemán. Para realizar la/s prueba/s de nivel será necesario marcar la casilla correspondiente en la solicitud de AIRE. Tendrán lugar en las siguientes fechas:

- Francés y alemán: **11 de diciembre de 2025**

- La superación de asignaturas de inglés/francés/alemán en estudios de grado UPV podrá tenerse en cuenta tanto para méritos (baremo) como para optar a destinos con requisitos de idiomas (\*). Deberá ser demostrada cargando un extracto de la



certificación académica (sin validez oficial), donde se resalten en color la/s asignatura/s de idioma superada/s.

(\*) Podrán servir para optar a destinos de ese grupo lingüístico siempre y cuando la universidad extranjera no exija un nivel superior, o el mismo nivel, pero con una acreditación oficial concreta (Cambridge, TOEFL, IELTS...)

Como regla general, el nivel mínimo exigido es:

- **Francés / Aleman: B1**
- **Inglés: B1 / B2 según se indique en la tabla de destinos**
- **Para Italia y Portugal no se exige nivel mínimo de idioma**

#### **b.2.) Requisitos de idioma que establecen las universidades socias**

Algunas universidades de destino pueden exigir niveles superiores a los niveles mínimos establecidos por la ETSIE, con listados concretos de acreditaciones y/o puntuaciones. Estos niveles serían exigibles para su adjudicación. Es responsabilidad de los candidatos consultar en el listado de destinos los requisitos de idioma de cada universidad (consultar las páginas web de las universidades, apartado "Erasmus / exchange students").

**c) Para no tener problemas a la hora de proponer el acuerdo académico (Learning Agreement), es obligación del estudiante informarse previamente del plan de estudios que ofrecen las universidades a las que quiera optar.** Para ello, se recomienda revisar las páginas web de dichas universidades.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se establecerá una lista de estudiantes clasificados en orden decreciente según la puntuación obtenida con los siguientes pesos

- **60% expediente académico**
- **25% puntuación de idiomas.**
- **15% participación satisfactoria en el Programa Mentor, docencia en inglés y otros** (actividades internacionales de la ETSIE)

La puntuación será calculada con la siguiente fórmula matemática:

**Baremo= 0,6 x EXPED + 0,25 x IDIOMA + 0,05 x MENTOR + 0,05 x DOCING + 0,05 X INTETSIE**

Siendo estos índices representativos de los siguientes conceptos:

- **EXPED**= nota media en el expediente académico (curso anterior al actual). Para la movilidad en máster se contabilizará como la nota media del expediente de grado.
- **IDIOMA**= Se valorará estar en posesión de acreditaciones de idiomas según la siguiente tabla y de acuerdo con la tabla de equivalencias con respecto al Marco Europeo de Referencia:

	Certificados oficiales reconocidos por ACLES	Bachillerato con lengua vehicular extranjera (*)	Prueba de nivel centralizada para alumnos de intercambio académico — Asignatura de inglés/francés/alemán en grado
<b>C2</b>	10 puntos		
<b>C1</b>	8 puntos		
<b>B2</b>	6 puntos	6 puntos	4 puntos
<b>B1</b>	4 puntos		2 puntos
<b>A2</b>	2 puntos		1 puntos
<b>A1</b>	1 puntos		0,5 puntos



(\*) Decreto 61/2013 del 17 de mayo, modificado por el Decreto 138/2014 de 29 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana (“egresados de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006 de 4 de mayo, de Educación”).

Se podrán acumular puntos por distintos idiomas hasta un máximo de 10 puntos. En el caso de aportar varios certificados oficiales de un mismo idioma, se tomará el valor del nivel más elevado.

- **MENTOR:** si el candidato ha desempeñado labores de estudiante Mentor para al menos un estudiante de intercambio y la puntuación global de satisfacción del estudiante recibido es satisfactoria en la encuesta. 5 puntos por cada estudiante de intercambio tutelado con encuesta de valoración satisfactoria, hasta un máximo de 10 puntos.
- **DOCING:** asignaturas técnicas cursadas en inglés durante los estudios de grado (excluidas las asignaturas de lengua inglesa). 2 puntos por cada asignatura superada, hasta un máximo de 10 puntos.
- **INTETSIE:** actividades internacionales organizadas por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSIE en las que haya participado el candidato de forma satisfactoria, por ejemplo: participación en BIPs (10 puntos), asistencia a charlas informativas de la Subdirección de Relaciones Internacionales, participación en conferencias Erasmus, presentaciones de universidades extranjeras, talleres internacionales, etc. (2 puntos por actividad). Se podrá conseguir hasta un máximo de 10 puntos por actividades internacionales.

#### PROCESO DE SELECCIÓN:

<b>Publicación de la lista provisional de méritos:</b>	14 de enero de 2026
<b>Alegaciones a la lista provisional de méritos</b>	10 días desde la publicación
<b>Publicación de la lista definitiva de méritos y clasificación:</b>	26 de enero de 2026
<b>Asignación provisional de plazas (subasta)</b>	12 de febrero de 2026 (esta fecha provisional para la subasta será confirmada en la publicación de la lista definitiva de clasificación)
<b>Publicación de la asignación provisional de destinos:</b>	+2 días tras la adjudicación de la plaza
<b>Alegaciones a la asignación provisional de destinos</b>	10 días desde la publicación
<b>Publicación de la asignación definitiva de destinos:</b>	Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución definitiva.

Se establecerá la siguiente lista de clasificación de candidatos:

- Candidatos de Grado en Arquitectura Técnica.
- Candidatos de Máster Universitario en Edificación

Los candidatos que hayan demostrado el nivel mínimo exigido en inglés, francés o alemán tendrán junto a su puntuación final las siglas “EN-B1”, “EN-B2”, “FR B1” o “DE B1”, lo cual les permitirá elegir destinos donde sea obligatorio ese idioma y/o nivel.

Todos los candidatos podrán optar a destinos de Italia o Portugal.

La clasificación provisional y definitiva de candidatos podrán consultarse antes de la elección pública de plazas en la página web de Relaciones Internacionales ETSIE.



## Adjudicación de plazas

**La elección pública de plazas tendrá lugar previsiblemente el 12 de febrero de 2026 a las 12:30h (se confirmará en la publicación de la lista definitiva de clasificación).**

Es obligatoria la asistencia en persona de los candidatos, previa identificación. La no asistencia supone la renuncia automática a toda solicitud presentada.

**REPRESENTACIÓN:** Los candidatos pueden ser representados por otra persona, que deberá aportar una autorización firmada que contenga el nombre y apellidos de candidato y persona autorizada, así como fotocopia del DNI de ambos.

Los candidatos serán llamados por orden descendiente a partir de la lista existente. El orden de las listas será:

- 1) Solicitantes de grado
- 2) Solicitantes de máster

Cada persona podrá escoger destino libremente de entre las plazas disponibles siempre que cumpla todos los requisitos necesarios para cada plaza.

Será igualmente posible inscribirse a un (1) destino en lista de espera única y exclusivamente en caso de que en el momento de elegir destino no queden vacantes en el destino deseado en primera opción. Toda persona que solicite apuntarse a un destino en lista de espera asumirá que en caso de generarse una vacante para ese destino (ver siguiente punto), y en caso de corresponderle dicha vacante atendiendo al orden de clasificación, será anulada su elección de plaza escogida en subasta (con menor prioridad) y le será directamente reasignada la plaza vacante (tiene prioridad).

Si dos personas desean elegir destino juntas, la persona con la puntuación más alta podrá comunicar oralmente, que desea esperar hasta la posición inmediatamente anterior al de la persona con quien desea elegir. No se permitirán las permutas de ningún tipo que puedan afectar o perjudicar a otros solicitantes. Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria podrá ser analizada y resuelta por la Subdirección de Relaciones Internacionales de la ETSIE.

## Gestión de vacantes y reasignación de plazas – hasta publicación de asignación definitiva

Tras la asignación provisional de plazas el día de la adjudicación pública, pueden producirse vacantes y reasignaciones por dos motivos:

- Plazas asignadas en subasta y publicadas en el listado provisional de asignación, pero no aceptadas durante el plazo de 10 días.
- Plazas anuladas por la ETSIE por incumplimiento de los requisitos académicos normativa de movilidad de la ETSIE tras el cierre de actas del 1er semestre.

En caso de producirse vacantes a destinos para los que exista lista de espera, las plazas serán automáticamente asignadas a las personas inscritas en lista de espera, por orden de clasificación, anulando automáticamente la plaza adjudicada inicialmente, y quedando ésta libre para ser reasignada del mismo modo.

## Gestión de vacantes y reasignación de plazas antes – tras publicación de asignación definitiva

Cualquier persona que haya presentado solicitud en la presente convocatoria dentro del plazo y forma establecido y que por motivos académicos o de cualquier otro tipo no hubiese obtenido o aceptado una plaza, podrá solicitar una vacante siempre que hayan cambiado las circunstancias personales o académicas.



Tras hacer una consulta informal con la Subdirección o la Oficina de Relaciones Internacionales ETSIE para consultar vacantes y viabilidad, la persona interesada deberá presentar una instancia genérica en Secretaría, dirigida a la Subdirección de Relaciones Internacionales, exponiendo su situación y solicitando la/s vacante/s en orden de prioridad. Siempre que sea viable se le asignará una vacante. La ETSIE respetará en todo momento los requisitos establecidos en la presente convocatoria (académicos, lingüísticos, etc.).

El periodo de movilidad asignado (semestre A, B o curso completo) dependerá de los plazos establecidos por cada universidad extranjera para la recepción de documentación de admisión como estudiante Erasmus.

